



**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2019,  
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

## I. CONTEXTO.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), presenta ante el Comité de Transparencia el primer informe trimestral de 2019 sobre las actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, basado en la información que periódicamente se remite al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como el informe de los recursos humanos y materiales empleados, durante el trimestre, por las áreas u órganos del Instituto para la atención de las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

A efecto de recabar los insumos que permitiera a la Unidad Técnica integrar el presente informe, el 28 de marzo de 2019, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DAIPDP), mediante tarjeta **No. DAI-005/2019**, solicitó la siguiente información del trimestre que se reporta:

- A los Enlaces de Transparencia de la Presidencia del Consejo General y de los 10 Consejeros, a la Secretaría Ejecutiva y a las 17 áreas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE), así como a las 32 juntas locales ejecutivas, los informes de los recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, respectivamente.
- A la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la información estadística de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO relacionadas con los datos personales que forman parte del Padrón Electoral, que se presentaron ante dicha Dirección Ejecutiva y el trámite que se les haya dado, así como la información e insumos generados por el INETEL.
- Al Órgano Interno de Control (OIC) en el INE, información sobre el número total y el estado que guardan las denuncias y solicitudes que el INAI ha formulado ante dicho Órgano, con motivo de la aplicación de las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Lo anterior, en términos de los artículos 20, párrafo 1, fracción XIII y 21, párrafo 2, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>1</sup> (Reglamento de Transparencia); 5, 13, fracción III, 14, fracción VIII y 39 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales (Reglamento de Datos Personales)<sup>2</sup>; 12 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral<sup>3</sup>,

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG281/2016.

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG557/2017, en su sesión celebrada el 22 de noviembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2017.

<sup>3</sup> Aprobados por el Consejo general del INE, mediante Acuerdo INE/CG649/2018, en su sesión celebrada el 18 de julio de 2018, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto de 2018.

y Sexto de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales (Lineamientos del INAI).

## II. ÍNDICE DE APÉNDICES.

NÚMERO DEL APÉNDICE	NOMBRE DEL ANEXO	CONTENIDO DEL ANEXO
APÉNDICE 1	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-I-LINEAMIENTOS</b>	Se incluye, de manera mensual, el número de solicitudes que fueron atendidas de forma integral, las que se encuentran en trámite, en las que se requirió al solicitante y aquellas que fueron desechadas.
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-II-LINEAMIENTOS</b>	Se desglosan las solicitudes de acuerdo con la modalidad de entrega elegida por los solicitantes
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-III-LINEAMIENTOS</b>	En el Anexo, del total de respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO, se desglosa la siguiente información: a) El tiempo promedio en días hábiles, y b) Por tipo de respuesta.
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-IV-LINEAMIENTOS</b>	En el Anexo se incluyen cifras y porcentajes de las temáticas, desglosado por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben en las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-V-LINEAMIENTOS</b>	Cifras de la ubicación geográfica de los solicitantes, señalando si son nacionales o extranjeros, desglosando el país, entidad federativa y municipio de ubicación de los solicitantes, así como el número y porcentaje de solicitudes por cada rubro.
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-VI-LINEAMIENTOS</b>	Se reportan los datos estadísticos del perfil sociodemográfico.
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-VIII-LINEAMIENTOS</b>	Datos de las denuncias presentadas por el INAI ante el OIC del INE.
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-IX-LINEAMIENTOS</b>	Directorio e integración del CT y de la UT
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-X-LINEAMIENTOS</b>	Trabajos realizados por el CT, detallando el número de sesiones, casos atendidos, y número y sentido de las resoluciones emitidas
	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XI-LINEAMIENTOS</b>	Reporte de los expedientes desclasificados durante el trimestre.
<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XIV-LINEAMIENTOS</b>	Desglose de las acciones, mecanismos y políticas emprendidas por el CT y por la UTyPDP, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales.	

	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XV-LINEAMIENTOS</b>	Dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.
<b>APÉNDICE 2</b>	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-DERFE</b>	Sin anexos.
<b>APÉNDICE 3</b>	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-DPT</b>	El total de las consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia respectivo expresado en cifras, sobre la información que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, debe poseer cada sujeto obligado, desglosadas por artículo y fracción;
<b>APÉNDICE 4</b>	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-ACC</b>	El reporte detallado sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia y acceso a la información.
<b>APÉNDICE 5</b>	<b>UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-AGD</b>	Sin anexos.

## Contenido

1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA .....	9
1.1. NUMERALIA DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESARON DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 Y EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN.....	9
1.2. CIFRAS QUE REFLEJAN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES.....	10
1.3. TEMÁTICAS Y PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS SOLICITUDES.....	11
1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SOLICITANTES Y DATOS ESTADÍSTICOS DEL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO .....	12
1.5. DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN PRESENTADAS POR EL INAI ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INE.....	12
1.6. DIRECTORIO DEL CT Y DE LA UT DEL INE Y REPORTE DE LOS TRABAJO REALIZADO POR EL CT	12
1.7. EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS.....	13
1.8. DENUNCIAS, QUEJAS, SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN O EQUIVALENTES, FORMULADAS POR EL CT ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INE .....	14
1.9. ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL CT Y LA UTyPDP EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS, NORMATIVAS Y OPERATIVAS EN SU CUMPLIMIENTO. ....	14
1.10. DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE DE LA UTyPDP .....	14
2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL. ....	19
2.1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL. ....	19
2.2. ATENCIÓN CIUDADANA.....	19
2.3. SERVICIOS DE SALIDA .....	20
2.4. TRANSPARENCIA .....	20
2.5. ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	21
2.5.1 CENTROS ESTATALES DE CONSULTA ELECTORAL Y ORIENTACIÓN CIUDADANA .....	21
2.5.2. CONSULTA PERMANENTE A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.....	21
3. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA.....	24
3.1. Publicaciones en el portal de internet e intranet .....	24
3.2. Auditoria de contenidos en el portal de internet .....	24
3.3. Reporte de accesos al portal de Internet.....	24

3.4.	Encuestas en los portales de Internet e Intranet del INE.....	25
3.4.1.	Portal de Internet.....	25
3.4.2.	Portal de Intranet del Instituto .....	25
3.5.	Repositorio Documental del INE .....	25
3.6.	Obligaciones de Transparencia del INE .....	25
3.6.1.	Marco Normativo Interno .....	26
3.6.2.	Actualización y revisión de formatos .....	26
3.6.3.	Acompañamiento que brindó el Centro de Atención a los Enlaces de Obligaciones de Transparencia (EOT).....	26
3.6.4.	Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.....	27
3.6.5.	Comunicados y requerimientos INAI .....	27
3.6.6.	Información de Interés Público .....	27
3.6.7.	Información de actualización del padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos y ejercen actos de autoridad en el INE .....	27
3.6.8.	Verificaciones del INAI en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.....	27
3.7.	Biblioteca del Instituto Nacional Electoral .....	28
4.	ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN.....	30
4.1.	GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	30
5.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	33
5.1.	Actividades con órganos centrales.....	33
5.1.1.	Archivo de Trámite.....	33
5.1.2.	Archivo de Concentración .....	33
5.1.3.	Archivo Histórico .....	33
5.1.4.	Sesiones del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos .....	34
5.2.	Actividades con órganos delegacionales.....	34
5.2.1.	Archivo de Trámite.....	34
5.2.2.	Archivo de Concentración .....	34
5.2.3.	Archivo Histórico .....	34
5.2.4.	Sesiones de los Subcomités Técnicos Internos para la Administración de Documentos .....	34

# APÉNDICE 1

## 1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

En el presente apartado, se describe de manera sucinta los asuntos relevantes de la Unidad de Transparencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como los datos que el INE reporta periódicamente al INAI, a través de los formatos que para tal efecto emitió dicho Instituto, en términos del Tercero, fracciones I a VI, VIII a XI, y XIII a XVI de los Lineamientos del INAI.

La información de las fracciones VII y XII se incluye en los numerales 3 y 4 de este Informe.

### 1.1. NUMERALIA DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESARON DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 Y EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN.

De enero a marzo de 2019, la Unidad de Transparencia (UT) recibió un **total de 743 solicitudes**, las cuales ingresaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

De las 743 solicitudes, **681 corresponden a acceso a la información pública y 62 para el ejercicio de los derechos ARCO.**

Conforme a la vía procedimental, de las **681** solicitudes de acceso a la información pública que se atendieron, **670** ingresaron como acceso a información pública, **11** a través de las cuentas de los fideicomisos del INE (1 y 2)<sup>4</sup>.

De las **62** solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO atendidas durante el trimestre que se reporta, 11 ingresaron vía acceso a la información y fueron reconducidas a la vía de datos personales.

Las solicitudes que ingresan a través de la PNT (tanto de acceso a la información, como de datos personales) se migran al Sistema INFOMEX-INE para gestionarlas al interior del Instituto, en términos del procedimiento previsto en los Reglamentos; sin embargo, la respuesta definitiva a la solicitud se desahoga mediante la PNT y a través del medio elegido por el solicitante como correo electrónico, domicilio particular, domicilio de la UT, así como por estrados (casos en los que los solicitantes omiten proporcionar medios de contacto, o bien, no fue posible localizarlos). Por ello, es factible decir que la UT utiliza dos herramientas para el seguimiento y desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

---

<sup>4</sup> Fideicomiso identificado en la PNT con el numeral 1, relativo al Contrato de Fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO).

Fideicomiso identificado en la PNT con el numeral 2, relativo al Contrato de Fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.

En el siguiente cuadro se desglosa el número de solicitudes de acceso a la información y Del ejercicio de los derechos ARCO, recibidas durante el trimestre que se reporta y el total de solicitudes gestionadas.

**Número de solicitudes atendidas  
(Fracción I del numeral Tercero de los Lineamientos del INAI)**

Solicitud Recibidas		Total de solicitudes gestionadas
Acceso a la información	681	681
Datos personales	62	62
Total	743	743

Fuente: Unidad de Transparencia

En el **Anexo 1 “UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-I-LINEAMIENTOS” del Apéndice 1**, se incluye, de manera mensual, el número de solicitudes que fueron atendidas de forma integral, las que se encuentran en trámite, en las que se requirió al solicitante y aquellas que fueron desechadas.

## 1.2. CIFRAS QUE REFLEJAN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES.

### a) Modalidad:

En el **Anexo 2 “UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-II-LINEAMIENTOS” del Apéndice 1**, se desglosan las solicitudes de acuerdo con la modalidad de entrega elegida por los solicitantes.

### b) Plazo para atender las solicitudes de acceso a la información pública:

Los artículos 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 29, numeral 1 del Reglamento de Transparencia, disponen que la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública deberán notificarse al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, con la posibilidad de que, de manera excepcional, se podrá ampliar el plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles, cuando existan razones fundadas y motivadas.

En el periodo que se reporta, el promedio de respuesta fue de 11.24 días hábiles.

### c) Plazo para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO

En términos de los artículos 51 de la LGPDPPSO, y 42, fracción XI del Reglamento de Datos Personales, las respuesta a las solicitudes de derechos ARCO deberá

notificarse al Titular o, en su caso, al representante, a través de la UT, en un plazo que no deberá exceder de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al Titular dentro del plazo de respuesta.

En este sentido, en el periodo que se reporta, el promedio de respuesta fue de 5.94 días hábiles.

En el **Anexo 3 “UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-III-LINEAMIENTOS” del Apéndice 1**, se desglosa el tiempo promedio, en días hábiles, del total de respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO; así como el desglose por tipo de respuesta; es decir, en cuántos casos: a) se otorgó acceso a la información; b) se negó por ser información clasificada, o por ser inexistente; c) fueron enviadas o turnadas a otra autoridad por ser de su competencia; d) se orientó al solicitante a presentar su solicitud ante la autoridad competente; e) fueron improcedentes; f) se dio otro tipo de atención, y g) se solicitó la ampliación del plazo de respuesta.

### **1.3. TEMÁTICAS Y PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS SOLICITUDES.**

Los 3 rubros temáticos más frecuentes de las solicitudes de acceso a la información fueron los siguientes:

- 12.55% Cartografía electoral.
- 9.87% Recursos humanos (remuneraciones, nombramientos, currícula, plazas vacantes, lista de asistencia, incapacidades).
- 8.02% Proceso Electoral Federal (casillas, funcionarios, capacitación, resultados, boletas, organización, mexicanos en el extranjero).

Los 3 rubros temáticos más frecuentes en solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO fueron:

- 43.5% Acceso a Padrón de Afiliados de PPN.
- 20.96% Recursos humanos (Contratos laborales y expediente único).
- 17.74% Datos de la Credencial para votar con fotografía.

En el **Anexo 4 “UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-IV-LINEAMIENTOS” del Apéndice 1**, se incluye en cifras y porcentajes el reporte de las temáticas, desglosado por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben en las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO.

#### **1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SOLICITANTES Y DATOS ESTADÍSTICOS DEL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO**

En el **Anexo 5 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-V-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se incluyen las cifras de la ubicación geográfica de los solicitantes, señalando si son nacionales o extranjeros, desglosando el país, entidad federativa y municipio de ubicación de los solicitantes, así como el número y porcentaje de solicitudes por cada rubro.

En el **Anexo 6 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-VI-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se reportan los datos estadísticos del perfil sociodemográfico de los solicitantes, conforme a lo siguiente rubros: a) edad; b) sexo; c) ocupación; d) nivel educativo; e) si pertenece a una comunidad indígena; f) número de solicitantes que requirieron ajustes razonables, el tipo de ajuste, la atención otorgada a la petición, y g) número de solicitantes que requirieron exceptuar el pago de los costos de reproducción y envío atendiendo a circunstancias socioeconómicas, el número de casos en que se otorgó y la modalidad de entrega.

#### **1.5. DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN PRESENTADAS POR EL INAI ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INE.**

El trimestre que se reporta, se inició con **3** expedientes de denuncias que el INAI presentó en ejercicios anteriores, ante el OIC en el INE, de los cuales **1** se encuentra en la etapa de Investigación, **1** en la etapa de Procedimiento para la determinación de Responsabilidades Administrativas y **1** se encuentra concluido, y no se ha presentado ninguna solicitud de intervención.

En el **Anexo 7 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-VIII-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosan los datos de las denuncias presentadas con el nivel de desglose solicitado en el Formato correspondiente.

#### **1.6. DIRECTORIO DEL CT Y DE LA UT DEL INE Y REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CT**

Durante el periodo que se reporta, se nombró a dos nuevos integrantes del CT, en sustitución del Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García y la Maestra Paula Ramírez Höhne; por lo que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG70/2019 designó al Maestro Emilio Buendía Díaz, Jefe de oficina de la Presidencia del Consejo, como el servidor público que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/JGE09/2019 designó, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, al

Licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, quien integrará el Comité de Transparencia.

Lo anterior, a efecto de integrar al CT, conforme al artículo 23, párrafo 1, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Acuerdo INE/CG281/2016 y 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, aprobado mediante Acuerdo INE/CG557/2017.

En el **Anexo 8 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-IX-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosa de manera detallada la información correspondiente al directorio e integración del CT y de la UT del Instituto, y en el **Anexo 9 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-X-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se precisan los trabajos realizados por el CT, detallando el número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas.

### **1.7. EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS.**

En el periodo que se reporta han sido desclasificados 13 expedientes del Instituto, por lo que se mantiene el periodo de reserva vigente de 50 expedientes.

Lo anterior en virtud de que las áreas Órgano Interno de Control (OIC) y Unida Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), desclasificaron algunos contratos y expedientes, toda vez que se han extinguido las causas que dieron origen a la clasificación:

- UNICOM informó que, durante el mes de septiembre de 2018, desclasificó un contrato.
  - Contrato celebrado entre el INE y la empresa Scitum, S.A de C.V

Cabe señalar que únicamente se desclasificó lo correspondiente al documento principal y no así su anexo ni el resto de información que fue clasificada como temporalmente reservada.

- OIC informó que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, desclasificó 12 expedientes de inconformidad.
  - INE/OIC/I/010/2017
  - INE/OIC/I/011/2017
  - INE/OIC/I/012/2017
  - CGE/PAR-0D-D/11/054/2016
  - CGE/PAR-0D-D/16/055/2016

- CGE/PAR-0D-D/09/110/2016
- CGE/PAR-0D-D/24/186/2016
- CGE/PAR-0D-D/32/199/2016
- CGE/PAR-0D-D/09/208/2016
- CGE/PAR-0D-D/08/269/2016
- INE/OIC/I/002/2017
- INE/OIC/I/004/2017

En el **Anexo 10 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XI-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosará de manera detallada la información reportada en este rubro.

### **1.8. DENUNCIAS, QUEJAS, SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN O EQUIVALENTES, FORMULADAS POR EL CT ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INE**

Durante el periodo que se reporta, no se han presentado denuncias, quejas o solicitudes de intervención ante el Órgano Interno de Control en el INE.

### **1.9. ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL CT Y LA UTyPDP EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS, NORMATIVAS Y OPERATIVAS EN SU CUMPLIMIENTO.**

En el **Anexo 11 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XIV-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosa de manera detallada las acciones, mecanismos y políticas emprendidas por el CT y por la UTyPDP, en favor de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales, y en el **Anexo 12 UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XV-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosan las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de transparencia, tales como: a) la falta de capacitación para la aplicación de la Ley General y/o Federal de Transparencia, b) recursos humanos, c) recursos financieros y d) materiales insuficientes, entre otros.

### **1.10. DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE DE LA UTyPDP**

En este apartado, se enlistan las acciones relevantes que, durante el trimestre, realizó la UTyPDP. Específicamente se señalan los asuntos que representan un avance en el cumplimiento de las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

#### **a) En materia de acceso a la información.**

Como parte de una estrategia para mejorar la atención de las solicitudes y los procesos vinculados con los derechos de acceso a la Información, la Unidad de Transparencia (en específico, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales), aprobó un programa de capacitación dirigido a las y los servidores públicos que fungen como Enlaces de Transparencia en el Instituto Nacional Electoral.

La finalidad de realizar un programa de capacitación en esta materia es proporcionar herramientas que faciliten el desahogo de las solicitudes al interior de sus áreas.

El participante conocerá los antecedentes, los conceptos y la evolución del derecho de acceso a la información, los actores dentro y fuera del INE encargados de su cumplimiento, el procedimiento para acceder a la información, así como los medios de defensa y las medidas de apremio y sanciones.

De igual forma el material de capacitación contempla temas como la entrega de información pública, la clasificación de la información (reservada o confidencial), la declaratoria de inexistencia y la manifestación de incompetencia.

Finalmente, se buscó que la parte final del curso se abordará desde un enfoque práctico. Se pretende que la información proporcionada permita a las áreas responsables eficientar el análisis de las solicitudes turnadas y que aportar elementos para reconocer mayor claridad, el sentido de respuesta correcto por el cual debe pronunciarse.

El curso fue denominado “Derecho de Acceso a la Información: Elementos básicos y buenas prácticas” y fue estructurado como se establece a continuación:

- Presentación
- Objetivos Generales

#### Módulo I Introducción al derecho de acceso a la información

- 1.1 Antecedentes del derecho de acceso a la información.
- 1.2 Marco jurídico internacional y nacional.
- 1.3 Principios y conceptos del acceso a la información.
- 1.4 Atribuciones del Instituto y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

#### Módulo II Actores del Instituto Nacional Electoral como sujeto obligado

- 2.1 La Unidad de Transparencia como enlace entre los solicitantes y el INE.
- 2.2 Las áreas responsables en la atención de solicitudes de acceso a la información.
- 2.3 Atribuciones del Comité de Transparencia.

#### Módulo III Procedimientos de acceso a la información

- 3.1 Gestión de solicitudes de información
- 3.2 Sentido de respuestas, requisitos formales y plazos para emitirlos.
- 3.3 Responsabilidades administrativas y sanciones.

Módulo IV Recomendaciones y buenas prácticas:

- 4.1 Secuencia pregunta respuesta.
- 4.2 Sentido de respuesta por anualidad.
- 4.3 Modalidades de entrega de la información.
- 4.4 Información disponible en el portal.
- 4.5 Información en archivo de trámite y que causó baja documental.
- 4.6 Confidencialidad, protección de datos personales.
- 4.7 Prueba de daño, formalidades y plazo de reserva.

Al seleccionar los temas que comprendería dicha capacitación, se tomó en consideración las áreas de oportunidad de las áreas responsables que servirán como base para la implementación de mejoras en la política institucional en materia de Acceso a la Información.

El curso será impartido en modalidad virtual, en el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación administrado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). Cada curso tendrá una duración 4 horas y se encontrará disponible en un lapso de 5 días hábiles.

Del 11 al 15 de marzo se realizó la primera capacitación con 27 personas que forman parte de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quienes figuraron como grupo piloto. La totalidad del personal fue acreditado.

Se espera que del mes de abril al mes septiembre del 2019 se capacite a 143 Enlaces de transparencia del INE (de oficinas centrales y Juntas Locales Ejecutivas):

Curso a impartir	Área Responsable	Número de Enlaces de Transparencias programados para cursar la capacitación
<b>Derecho de Acceso a la Información: Elementos básicos y buenas prácticas</b>	Enlaces de Consejeros Electorales	21
	Enlaces de Áreas Responsables Centrales	42
	Enlaces de las Juntas Locales Ejecutivas	80

Lo anterior contribuye a que el Instituto Nacional observe lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité de Transparencia, la Unidad Transparencia y las áreas responsables en materia de Derecho de Acceso a la Información.

## **b) En materia de protección de datos personales.**

En cumplimiento al “Programa para la Protección de los Datos Personales en posesión del Instituto Nacional Electoral<sup>5</sup>”, el 28 de marzo de 2019, el Comité de Transparencia aprobó la “Estrategia para el Cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021”, que tiene por objeto desarrollar las líneas de acción, a corto y mediano plazos, que permitan al Instituto, por una parte, cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad e información, en los términos que prevé la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO), y demás normatividad aplicable y, por la otra, determinar la interdependencia que esta Estrategia guarda con la “Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020”, para acreditar el principio de responsabilidad.

## **c) En materia políticas de seguridad de protección de datos personales.**

Actividades relevantes respecto de la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad:

- Mesas de trabajo con áreas seleccionadas de la DERFE, DEA, DECEYC, DEPPP y UTyPDP para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad
- Incorporación de la UTyPDP al Grupo de Gobierno de Seguridad de la Información como invitado permanente.
- Desarrollo de programas a distancia de concientización, educación y formación del personal del Instituto con el objetivo de crear y fomentar la cultura de protección de datos personales, a través del uso de plataformas digitales. Lo anterior en coordinación del área responsable de la capacitación en la UTyPDP.
- Elaboración de documentos de apoyo para las áreas sobre seguridad aplicada a los datos personales.

---

<sup>5</sup> Aprobado por el Comité de Transparencia, mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018, en su sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018.

# APÉNDICE 2

## 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 68 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral, la DERFE informó a la UTyPDP lo siguiente:

### 2.1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL.

En el periodo que se reporta, del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, la DERFE señaló que se atendieron 216,612 solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO de datos personales que obran en el Padrón electoral. En el siguiente cuadro se desglosa el número de solicitudes atendidas para cada derecho.

**Cuadro 3.1**

Tema	Número
Acceso	4,370
Rectificación	212,242
Cancelación y oposición	0
Acceso a documentos fuente	0
<b>Total</b>	<b>216,612</b>

Fuente: INE, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

### 2.2. ATENCIÓN CIUDADANA.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporciona el servicio de atención en materia electoral, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, por medio del Centro de Atención Ciudadana INETEL.

Dicho servicio se desarrolla bajo un esquema de comunicación directa y personalizada con los ciudadanos, en la que éstos consultan información referente a ubicación de módulos, fechas y horarios para realizar los trámites de inscripción al Padrón Electoral, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de la Credencial para Votar con fotografía, fechas límite para recoger su Credencial para Votar, los medios de identificación aceptados, información de Procesos Electorales, temas Político Electorales. De igual forma, sirve de apoyo a la Unidad Técnica de Fiscalización en la orientación a proveedores y a partidos políticos para el registro de sus gastos, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la orientación a medios de comunicación y partidos políticos en temas relacionados con pautas para medios de comunicación y recepción de materiales de radio y televisión.

A la fecha de corte, se atendieron un total de **1,984,963** consultas desglosadas de la siguiente manera:

- **237,273** consultas del RFE, que representan el **11.95%** de atenciones brindadas.
- **1,710,914** citas, con el **86.19%** de atenciones.
- **11,277** registros relacionados con la calidad, que comprenden quejas, sugerencias y reconocimientos con el **0.58%** de participación de acuerdo al total de atenciones proporcionadas.
- **25,499** consultas referentes a servicios de apoyo a otras áreas del Instituto con el **1.28%**.

### 2.3. SERVICIOS DE SALIDA

En el periodo que se reporta se llevaron a cabo campañas de Avisos Automatizados desglosados de la siguiente forma.

**Cuadro 3.2**  
**Atención brindada mediante servicios automatizados**  
Fuente: INE, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Tema	Atención
Llamadas telefónicas	71,198
Correo Electrónico	27,850
<b>Subtotal</b>	<b>99,048</b>

### 2.4. TRANSPARENCIA

Durante el periodo que se reporta, se recibieron un total de **1,437** consultas sobre acceso a la información. En el siguiente cuadro se desglosa el número de consultas atendidas por tema:

**Cuadro 3.3**  
**Atención a la ciudadanía por temas**

Tema	Atención
Directorio Institucional	1,258
Marco Normativo	78
Búsqueda de Terceros	48
Cartografía	21
Informes de Partidos y Agrupaciones Políticas	20
Lineamientos ARCO	8
Resultados Electorales Federales	3
Presupuesto Asignado	1
<b>Total</b>	<b>1,437</b>

Fuente: INE, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Asimismo, a través de los diferentes medios de contacto con los que cuenta el Instituto, se atendieron **1,984,963** consultas. En el **Anexo 13 UTyPDP-UT-Informe-**

**1erTrim-2019-DERFE del Apéndice 2**, se desglosa la atención proporcionada por los diferentes medios de contacto.

## **2.5. ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

### **2.5.1 CENTROS ESTATALES DE CONSULTA ELECTORAL Y ORIENTACIÓN CIUDADANA**

En cumplimiento a las disposiciones plasmadas en la LGIPE en lo que se refiere al acceso permanente de la información del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores por parte de los partidos políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores cuenta con 31 Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC), en los que los partidos políticos pueden consultar información referente al Padrón y a la Lista Nominal, como por ejemplo: estadísticas del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, a nivel estatal, distrital, municipal y seccional.

Asimismo, se puede consultar el total de registros ciudadanos incluidos en estos instrumentos electorales por grupos de edad, sexo o entidad de nacimiento, consulta nominativa de cada registro ciudadano en el que se detalla nombre, domicilio, sexo, edad, ubicación geo-electoral o si cuenta con Credencial para Votar, consulta estadística y reportes del Centro Nacional de Impresión, bajas de registros ciudadanos por duplicidad, defunción y suspensión de derechos políticos, consulta ciudadana, consulta de oficinas distritales, estadística de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía por medio de identificación, a nivel local, municipal y seccional, evolución de la cobertura de este instrumento electoral y de las Listas Nominales de Electores; así como la identificación de formatos de credencial robados, entre otra información.

En este sentido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 se realizó una consulta de la siguiente forma:

- Partido Verde Ecologista de México con 2 registros.

### **2.5.2. CONSULTA PERMANENTE A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la LGIPE, en lo que se refiere a la consulta de la Lista Nominal, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó los trabajos para garantizar el acceso permanente a los ciudadanos a la base de datos del Padrón Electoral, a fin de que puedan consultar su situación registral y vigencia de la Credencial.

En el trimestre que se reporta, se registraron un total de **12,595** consultas en el servicio de Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores, que se lleva a cabo por diversos medios de comunicación, a través de la Dirección de Atención Ciudadana. En el **Anexo 14 UTyPDP-UT-Informe-1erTrim-2019-DERFE del Apéndice 2**, se muestra la gráfica con el medio de comunicación y el porcentaje con el que se realiza la consulta permanente a la Lista Nominal.

Es importante señalar que en el periodo que se reporta hubo un total de **8,018,865** consultas a Lista Nominal, a través de la Dirección de Atención Ciudadana y del portal institucional.

De dichas consultas, el sistema arrojó como resultado que, en **8,016,819** casos la Credencial para Votar estaba vigente como medio de identificación e incluida en la Lista Nominal. En tanto que, en **2,046** consultas los datos proporcionados no presentaron coincidencia con ningún registro de la Lista Nominal.

Cabe señalar que el sistema de consulta se encuentra disponible tanto para la ciudadanía como para cualquier institución privada y/o pública que quiera conocer el estado en el que se encuentra la Credencial para Votar. En este sentido, el sistema está en posibilidad de recibir tantas consultas como sea necesario.

Además, cada una de las consultas es registrada y contabilizada, por lo que sería posible que el estatus de una misma Credencial pueda registrarse en más de una ocasión por frecuencia de consultas o que al ingresar los datos exista un error de captura de la Credencial que el sistema informará como no válida.

Es preciso destacar que existen diversas variables y causas por las que el sistema informa que una Credencial no se encuentra en la Lista Nominal, tales como: la pérdida de vigencia, la suspensión de derechos político-electorales, baja por defunción, entre otras.

# APÉNDICE 3

### 3. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

---

Durante el periodo que se reporta, la Dirección de Políticas de Transparencia (DPT) realizó las siguientes actividades:

#### 3.1. Publicaciones en el portal de internet e intranet

De conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral, la Gestoría de Contenidos durante el primer trimestre de 2019 atendió 425 solicitudes enviadas por las áreas y órganos colegiados del Instituto, para lo cual se revisaron 2,166 archivos.

Así mismo, se brindó apoyo a la Secretarías Técnicas de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo en la publicación de 440 archivos en el sistema Consulta de documentos de las Comisiones del Consejo General.

#### 3.2. Auditoria de contenidos en el portal de internet

Con la finalidad de mantener los estándares establecidos en la normatividad del Instituto en materia de publicaciones, durante el presente periodo la Gestoría Web revisó 62 entradas o post de información, 24 páginas con información estática y 747 archivos publicados en cada una de las secciones que conforman el portal de internet, a fin de identificar errores de publicación y/o despliegue incorrecto de contenidos.

De la misma forma, con el objetivo de generar una cultura de autogestión en la publicación de contenidos, se impartieron cinco talleres a los Enlaces Web al mismo número de áreas para transmitir conocimientos en la creación, actualización y corrección de páginas o entradas de información en el portal de internet y en el repositorio documental del Instituto.

#### 3.3. Reporte de accesos al portal de Internet

En cumplimiento al artículo 22, párrafo 2, fracción X del Reglamento de Transparencia, durante el presente trimestre el portal de internet recibió 6,232,176 sesiones con un promedio de duración de 2.46 minutos. En este universo de sesiones se distinguen dos tipos de usuarios: los “nuevos visitantes” que realizaron el 75.6% de las visitas y los “visitantes recurrentes<sup>6</sup>”, que realizaron el 24.4% restante. Ambos tipos de usuarios visualizaron y/o cargaron en su navegador web un total de 30,002,403 páginas vistas. Asimismo, el promedio de páginas vistas por los usuarios en cada una de ellas fue de 4.81 páginas.

Partiendo de las cifras antes citadas, las páginas más consultadas del portal de internet del Instituto, excluyendo su página de inicio, al ser el punto de partida en la navegación de los usuarios fueron: página de inicio de la credencial para votar (6,039,804 vistas); detalles de la solicitud para la credencial para votar (4,205,203

---

<sup>6</sup> Aquel usuario que ha visitado, más de una vez el portal del Instituto.

vistas); renovación de credencial para votar 18 (2,021,360 vistas); servicios INE (1,943,446 vistas); y tipos de trámite para la solicitud de la credencial (1,821,362 vistas).

Los datos presentados se obtuvieron mediante **Google Analytics**, servicio gratuito de Google.com para medir el tráfico en páginas web, la cual proporciona información para definir los contenidos que deben publicarse en [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

### **3.4. Encuestas en los portales de Internet e Intranet del INE**

#### **3.4.1. Portal de Internet**

Del 7 de enero al 31 de marzo de 2019, se recibieron en el portal de Internet del Instituto 6,643 encuestas por parte de los ciudadanos, en el cuadro 1, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se detallan las áreas que dieron atención, la catalogación de las encuestas, la utilidad del portal de Internet para el usuario, y los temas que se abordaron para dar respuesta.

#### **3.4.2. Portal de Intranet del Instituto**

Del 7 de enero al 31 de marzo de 2019 se recibieron mediante el portal de intranet 52 encuestas de satisfacción de usuarios —servidores del Instituto-. En el cuadro 2, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se detallan las áreas que dieron atención, la catalogación de las encuestas, la utilidad del portal de Intranet para el usuario, y los temas que se abordaron para dar respuesta.

### **3.5. Repositorio Documental del INE**

En el marco de la renovación del portal de internet del Instituto en mayo de 2017, se liberó el Repositorio Documental del INE, en él se concentra la información del Consejo General, Junta General Ejecutiva y las áreas responsables que integran el Instituto organizados a través de metadatos que ofrecen a los usuarios diversas opciones de localización de los contenidos. En este periodo se publicaron en este espacio un total de 4,486 documentos.

De acuerdo a las estadísticas obtenidas con la herramienta **Google Analytics**, en este trimestre, 54,323 usuarios visitaron esta herramienta, mismo que realizaron 270,499 consultas a la información.

### **3.6. Obligaciones de Transparencia del INE**

El Instituto debe cumplir las obligaciones de transparencia (OT) estipuladas en los artículos 70, 74, fracción I, 77, 80, 81 y 82 de la LGTAIP; así como lo señalado en los artículos 68, 74, 75 y 76 de la LFTAIP. En el cuadro 3, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3, se desglosa el número de OT que atiende el Instituto por mandato de ley. La información se reporta en el Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (SOT) para su envío al portal de Internet del INE y

la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) mediante el uso de formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los Lineamientos técnicos generales y los lineamientos técnicos federales.

Las áreas responsables atendieron 71 OT en el cuarto trimestre del 2018, y 6 que corresponden a los meses de enero y febrero de 2019. En el cuadro 4, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3, se especifica el número de OT que atendió cada área.

Respecto a la información que debe poseer el INE como sujeto obligado, los usuarios realizaron un total de 3,854 consultas al portal de obligaciones de transparencia, las cuales se desglosan por artículo y fracción en el cuadro 5, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3.

### **3.6.1. Marco Normativo Interno**

Para el cumplimiento de las OT, las áreas responsables se sujetaron a las normas en la materia. En el cuadro 6, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3, se desglosa la normatividad aplicable para el cumplimiento de las OT.

### **3.6.2. Actualización y revisión de formatos**

Durante el primer trimestre de 2019, se actualizaron 118 formatos —para cumplir las 73 OT que corresponden al periodo de actualización— de las Leyes General y Federal de Transparencia, del total de formatos, de la LGTAIP 70 corresponden al artículo 70, 25 de la fracción I del artículo 74, y 14 del artículo 77; así como 1 formato por los artículos del 80, 81 y 82 respectivamente, mientras que de la LFTAIP corresponden 3 formatos al artículo 68; y 1 formato por los artículos 74, 75 y 76 respectivamente. En el cuadro 7, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se desglosa el número de formatos que fueron revisados por cada artículo, para que las 350 áreas del Instituto cumplieran sus obligaciones. En el cuadro 8, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se da cuenta de las OT que aún no tienen el 100% de cumplimiento.

Los formatos se publicaron con documentos anexos, para los cuales se generaron URL’S (direcciones electrónicas). En el cuadro 9, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se aprecia el número total de registros, direcciones electrónicas y documento que fueron publicados para cumplir las OT.

### **3.6.3. Acompañamiento que brindó el Centro de Atención a los Enlaces de Obligaciones de Transparencia (EOT)**

Una de las atribuciones de la UTyPDP es la de recabar y difundir la información en cumplimiento de las OT, así como verificar que la información esté completa; también apoyó y orientó a los EOT vía telefónica o por correo electrónico, a través de la dirección [obligaciones.transparencia@ine.mx](mailto:obligaciones.transparencia@ine.mx) en 1,586 ocasiones. En el cuadro 10, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se aprecia el

número de asesorías brindadas a los EOT propietarios, suplentes o personal que los asiste, así como los temas en los que fueron orientados y el medio utilizado.

#### **3.6.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia**

Durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2019, se atendieron 2 denuncias, En el cuadro 11, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3 se observa el estatus de estos recursos jurídicos.

#### **3.6.5. Comunicados y requerimientos INAI**

Durante el primer trimestre del 2019, se recibieron 16 notificaciones por parte del INAI (comunicados o requerimientos) que guardan relación con los asuntos de las OT. En el cuadro 12, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3, se visualizan en total de requerimiento y comunicados, mientras que en el cuadro 13, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3, se detallan las generalidades de cada documento.

#### **3.6.6. Información de Interés Público**

Para cumplir este rubro de información, la UTyPDP solicitó a las áreas centrales del Instituto a través del oficio INE/UTyPDP/0541/2018 sus propuestas. Las respuestas enviadas fueron analizadas por el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, mismo que determinó que el Instituto no tiene información de esta naturaleza que reportar para los años 2017, 2018, situación que se hizo del conocimiento al INAI el 29 de enero de 2019.

#### **3.6.7. Información de actualización del padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos y ejercen actos de autoridad en el INE**

La UTyPDP, a través del correo [obligaciones.transparencia@ine.mx](mailto:obligaciones.transparencia@ine.mx) solicitó a los EOT de las áreas centrales que remitieran el listado de las personas físicas y morales a las que asignaron recursos públicos, o facultaron las áreas que representan para ejercer actos de autoridad durante el ejercicio 2018, sin embargo, de las respuestas recibidas por la UTyPDP se obtuvo como resultado que el INE, no tiene información que reportar en este rubro, situación que se hizo del conocimiento al INAI el 29 de enero de 2019 mediante el oficio INE/UTyPDP/039/2019.

#### **3.6.8. Verificaciones del INAI en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

En un primer momento, el INAI notificó al INE que había incumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia, por esta razón, la UTyPDP llevó acabo las acciones necesarias para atender los requerimientos y observaciones del INAI, y una vez

concluidas, el Órgano Garante tomando en consideración los elementos de pruebas remitidas por el INE y los resultados de una nueva verificación determinó que el Instituto obtuvo 100% en el Índice Global del Cumplimiento en Portales de Transparencia. En el cuadro 14, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-1er-INF-TRIM-2019-DPT” del apéndice 3, se detallan los índices de cumplimiento en las etapas de la verificación.

### **3.7. Biblioteca del Instituto Nacional Electoral**

Durante el primer trimestre de 2019, la Biblioteca del INE brindó servicio a 240 usuarios: 23 externos y 217 internos. Realizó 230 préstamos del acervo bibliográfico y, en coordinación con la DECEyEC, recibió una visita guiada de 30 personas que conocieron el acervo y su funcionamiento.

El catálogo de la biblioteca registró 971 consultas vía web. Los temas más buscados fueron cultura política, democracia, sistemas electorales, educación cívica y elecciones federales. En este periodo se llevó a cabo la catalogación de 198 autoridades de la colección y se regularizaron 307 registros de materiales diversos. Adicionalmente, se elaboraron tres boletines mensuales con las temáticas: división de poderes, fiscalización de partidos políticos y cultura Política, los cuales se difundieron a través de los portales de Internet e intranet del Instituto.

Durante el periodo que se reporta, la Biblioteca recibió en donación 115 libros, 25 revistas y 9 CD de las áreas responsables del Instituto. Así mismo, se integró al catálogo 329 nuevos registros, de los cuales 127 corresponden a libros, 190 artículos y 12 archivos electrónicos. Finalmente, como resultado del descarte bibliográfico, se donaron 377 libros a usuario de la Biblioteca.

# APÉNDICE 4

## 4. ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN

---

En términos del **Lineamiento Tercero, fracción XII de los Lineamientos del INAI**, en el apartado que nos ocupa se reportan las actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales que obran en las bases de datos del INE y la adecuada gestión documental.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP, así como 11, fracción III; 65, fracciones V y VI de la LFTAIP, y 30, fracción III, 33, fracción VIII, 35, fracción VII, 84, fracción VII y 92 de la LGPDPSO, corresponde al INE brindar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del CT y de la UT, así como a los servidores públicos del Instituto, en materia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En ese sentido, en el primer trimestre de 2019, la UTyPDP capacitó, de forma presencial y a distancia, a 182 servidores públicos del INE (de oficinas centrales y de las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas), en materia de archivos y gestión documental.

Asimismo, 215 servidores públicos del INE (de oficinas centrales y de las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas) tomaron alguno de los siguientes cursos en línea que diseñó e implementó la UTyPDP en el Centro Virtual INE: “Obligaciones de Transparencia en el INE” y “Derecho de Acceso a la Información: Elementos básicos y buenas prácticas”.

En el marco de la obtención del refrendo del reconocimiento “Institución 100% Capacitada”, que otorga el INAI, en el primer trimestre de 2019, 48 servidores públicos del INE tomaron alguno de los siguientes cursos disponibles en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI (CEVINAI): “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

En el **Anexo UTyPDP-UT-1ER-INF-TRIM-2019-FRAC-XII-LINEAMIENTOS del Apéndice 4**, se detallan las citadas actividades y campañas de capacitación, realizadas para fomentar la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la adecuada gestión documental.

### 4.1. GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

El Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, conformado en 2016, tiene entre sus funciones la de aprobar los programas de capacitación en materia de

transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental, para los servidores públicos del Instituto; supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación; y proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos del Instituto en las materias referidas.

En el primer trimestre de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, así como una reunión de trabajo.

**Calendario de Sesiones del  
Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia**

Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	4 de marzo de 2019
Reunión de Trabajo	20 de marzo de 2019

Fuente: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Así, en la primera sesión ordinaria de 2019, mediante acuerdo INE-GTT-01-2019, las personas integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobaron el Informe de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2018, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, mismo que se presentó en sesión extraordinaria del Consejo General del 21 de marzo de 2019.

Asimismo, las personas integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobaron la Campaña de Sensibilización 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.

Por otro lado, se presentó al Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información pública y a datos personales 2018; los Resultados del Indicador de Capacitación para el Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales 2017 impacto 2018 del INAI; y el Informe de resultados de la verificación con efectos vinculantes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del INE.

Por último, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se revisaron los procedimientos ordinarios sancionadores de partidos políticos derivados de vistas o denuncias que recibe el INE por parte del INAI.

# APÉNDICE 5

## 5. GESTIÓN DOCUMENTAL

---

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Archivo Institucional en el periodo que se informa fueron las siguientes:

### 5.1. Actividades con órganos centrales

#### 5.1.1. Archivo de Trámite

Se supervisaron las oficialías de partes de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Coordinación de Asuntos Internacionales, Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Fiscalización.

Se recibieron electrónicamente 70 inventarios generales por expedientes correspondientes a todos los órganos centrales.

#### 5.1.2. Archivo de Concentración

Revisión y cotejo documental de un total de 156 expedientes, contenidos en 18 cajas correspondientes a tres áreas generadoras de tres órganos responsables del Instituto. En cumplimiento al Calendario Anual de Transferencias Primarias 2019, se atendieron tres solicitudes de revisión y cotejo de la documentación sujeta a transferencia primaria, realizando el cotejo de 122 expedientes, contenidos en 15 cajas.

Se realizaron 23 localizaciones, se consultaron 143 cajas, proporcionando en préstamo de 1,668 expedientes. Derivado del servicio de préstamo de expedientes, las áreas generadoras de dos órganos responsables del Instituto devolvieron 15 expedientes al Archivo de Concentración.

En cuanto a desincorporación de documentación de apoyo o copias, se revisaron 198 cajas, equivalentes a un peso de 7.8 toneladas.

#### 5.1.3. Archivo Histórico

Se recibió una caja con 50 expedientes correspondiente a la transferencia secundaria de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con años extremos de 2012-2013. Así mismo, se realizó la estabilización de los expedientes. Así mismo se realizaron 14 inventarios de transferencia secundaria de 3,225 expedientes.

#### **5.1.4. Sesiones del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos**

En el trimestre se celebró una sesión extraordinaria el 28 de marzo de 2019 del COTECIAD en la cual se aprobó la desincorporación de documentación sin valor archivístico del Proceso Electoral Federal 2017-2018 propuesta por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

### **5.2. Actividades con órganos delegacionales**

#### **5.2.1. Archivo de Trámite**

Se recibieron electrónicamente 991 inventarios generales por expedientes de órganos delegacionales.

#### **5.2.2. Archivo de Concentración**

Se realizaron de bajas documentales a lo largo del año 2018, derivado de ello el personal del Archivo Institucional elaboró un total de 91 actas y 91 dictámenes de baja documental. De igual manera, durante el primer trimestre de 2019 se dio seguimiento para conocer el estatus y recabar el total de las actas firmadas por el Órgano Interno de Control, recibiendo un total de 71 actas de baja que amparan la cantidad de 7,629 expedientes, contenidos en 372 cajas, con un peso de 11,617 kilogramos de documentación que se generó en los años de 1990-2012.

#### **5.2.3. Archivo Histórico**

Se recibieron electrónicamente 81 inventarios de transferencia secundaria de documentación con valor histórico de órganos delegacionales.

#### **5.2.4. Sesiones de los Subcomités Técnicos Internos para la Administración de Documentos**

Con relación a sesiones de los SUBCOTECIAD celebradas por órganos delegacionales, se recibieron electrónicamente 24 Actas de las entidades.